

Modificación No. 3.

Fecha de Solicitud: 11 de agosto de 2020

Tipo de Solicitud: Prorroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	41-003-2020	Tipo de contrato.:	Prestación de servicios
Objeto:	Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN Seccional Urabá, los servicios de desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos con el menor impacto ambiental y disposición final adecuada de los residuos generados por las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación; y de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales, cuya destrucción haya sido ordenada mediante acto administrativo.		
Contratista:	INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.		
NIT:	900.916.121-1		
Valor del contrato:	\$ 90.000.000		
Plazo del contrato:	Hasta el 30 de agosto de 2020		
Fecha de inicio:	16 de abril de 2020		
Fecha de terminación:	30 de agosto de 2020		
CDP:	1220	CRP:	2220
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Ninguna.		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total ejecutado a la fecha:	\$ 53'000.000 (estimado, aún no se han presentado facturas)
Valor total pagado a la fecha:	\$ 0
Valor total facturado y pendiente de pago a la fecha:	\$ 0

III. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Tipo de modificación:	Modificación N° 2 de Prórroga
Justificación de la modificación:	Ampliación del término de ejecución del contrato por disposición del Nivel Central de la Entidad a través de oficio N° 100217320-919 de 8 de junio de 2020.
Valor adicionado:	NA
Tiempo prorrogado:	2 meses
Tiempo suspensión:	NA

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

PRÓRROGA	
Tiempo de la prórroga:	1 mes y 1 día
Fecha Terminación Final:	30 de septiembre de 2020
Cláusula que se requiere modificar:	Cláusula cuatro denominada <i>PLAZO DE EJECUCIÓN</i>
Justificación de la solicitud de prórroga:	<p>Mediante oficio N° 100217320- 1165 de 10 de agosto de 2020 emitido por el funcionario JOHN L. BARAJAS CASTRO, JEFE COORDINACIÓN DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS (A), enviado vía correo electrónico se indica lo siguiente:</p> <p><i>Dando alcance a lo comunicado mediante oficio No. 100217320-919 del 08 de junio de 2020 (adjunto) y teniendo en cuenta que el 06 de agosto de 2020 la Oficina de Planeación del Ministerio de Hacienda emite concepto favorable para trámite de solicitud de autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión, para la vigencia 2021 y 2022 de la DIAN para amparar el proceso que permita contratar a Nivel Nacional la prestación del servicio de destrucción de mercancías; es necesario informarles que la fecha de ejecución de sus contratos debe prorrogarse hasta el 30 de septiembre de 2020.</i></p> <p><i>Estimando que en el mes de octubre se pueda contar con un contrato adjudicado; se precisa lo siguiente:</i></p> <p><i>1. Para los contratos que se encuentran en ejecución y que se suscribieron con base en la asignación de los recursos asignados mediante resoluciones No. 01614 del 04 de marzo de 2020 y Resolución 3100 del 03 de junio de 2020, agradezco tramitar inmediatamente con el operador de destrucción la prórroga de los mismos, y en todo caso antes de la fecha de su vencimiento (30 de agosto de 2020); con el fin de garantizar en forma ininterrumpida su ejecución hasta el 30 de septiembre de 2020.</i></p> <p>Ahora bien, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá ha ejecutado un total de \$53'000.000 aproximadamente, lo que representa un 58.89% del presupuesto total del contrato que es de \$90'000.000</p> <p>Así las cosas, se considera necesario la prórroga del presente contrato hasta el 30 de septiembre de 2020 a efectos de dar cumplimiento a la misiva referida, así como también disponer de las mercancías ADA y consecuente a ello ejecutar el presupuesto total del contrato.</p>

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisora solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los once (11) días del mes de agosto de 2.020.



Supervisora

Nombre: Yalile Beatriz Suárez Romaña

Cargo: Jefe de División Gestión Administrativa y Financiera.

Anexo: oficio N° 100217320- 1165 de 10 de agosto de 2020.